



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 049/2025  
LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025



Segundina Orellana Paniagua  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

## EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

### DECRETA:

**LEY MUNICIPAL DE RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS  
TECNICOS DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 002/95, DE FECHA 02 DE  
FEBRERO DE 1995 PERTENECIENTE A LA O.T.B. SAN ANTONIO**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. VISTOS:

Se tiene nota de solicitud presentada por el presidente de la Junta Vecinal San Antonio, perteneciente al Comité Civico Distrito 1, del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare, del departamento de Cochabamba, en lo principal se solicita a este ente legislativo la emisión de una nueva Ley Municipal de rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 002/95, de fecha 02 de febrero de 1995, en el que figura un denominativo erróneo de O.T.B. San Antonio donde el nombre correcto es Junta Vecinal San Antonio, en ese orden también se solicita que en cumplimiento al nuevo Decreto Departamental N° 5675 de fecha 25 de octubre de 2023 la Ley Municipal contenga ciertos datos técnicos como los colindantes, coordenadas de ubicación geográfica, de esta manera ante la solicitud descrita, se adjunta la siguiente documentación: **1.-** Nota dirigida a la Presidenta del Concejo Municipal, solicitando una Ley Municipal de rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 002/95, de fecha 02 de febrero de 1995; **2.-** Fotocopia Simple del certificado de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal San Antonio; **3.-** Fotocopia Simple de la Resolución Municipal N° 002/95, de fecha 02 de febrero de 1995; **4.-** Plano Georreferenciado emitido por el INRA; **5.-** Fotocopia Simple del acta de apertura de libro; fotocopia simple del acta de aclaración de fundación y rectificación; **6.-** Certificado de ubicación geográfica de no sobre posición, otorgado por la dependencia técnica de límites del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba perteneciente a la Junta Vecinal San Antonio.

#### II. CONSIDERANDO:

**Que,** por Resolución Municipal N°02/1995, de fecha 02 de febrero de 1995, el Concejo Municipal de Villa Tunari aprobó la solicitud de Registro y reconocimiento de la O.T.B. San Antonio, de esta manera la Gobernación de Cochabamba a través de Resolución Prefectural N° 01/1995 de fecha 10-03-1995 y Registro N° 03-10-03-01 de fecha 02-02-1995 emitió Certificado de

1



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

*Capital Turística del Departamento de Cochabamba*

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

**VILLA TUNARI** Personalidad Jurídica a favor de la O.T.B. San Antonio; la normativa municipal mencionada carece de uniformidad en cuanto a la denominación del nombre con la disposición legal departamental antes citada, por otro lado dicha Resolución Municipal no contempla algunos datos técnicos exigidos por el nuevo Decreto Departamental N° 5675 de fecha 25 de octubre de 2023.

**Que**, en el contexto actual la jurisprudencia constitucional municipal refiere que la Ley Municipal es una norma jurídica que se caracteriza por ser general, obligatoria y coercitiva, son aprobadas por órgano competente y rigen en todo el territorio municipal. Asimismo, refiere que la Ley Municipal es un instrumento del Concejo Municipal utilizado en determinaciones del pleno para legislar aspectos o situaciones internas de funcionamiento de la municipalidad.

**Que**, desde la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, en Bolivia se tiene una nueva estructura jerárquica del ordenamiento jurídico boliviano vale decir que la Resolución Municipal se aplica para aspectos o situaciones internas de funcionamiento del Municipio, mientras que la Ley Municipal es una norma general, obligatoria y coercitiva, que afecta a terceros y rige en todo el territorio municipal.

**Que**, la Ley Departamental N° 1113 de Personerías Jurídicas, emitido por el Gobierno Departamental de Cochabamba, regula el proceso de otorgación, rectificación y otros de personerías jurídicas para las organizaciones sociales que constituyen y desarrollan actividades en el Departamento de Cochabamba. Asimismo, el Decreto Departamental N° 5675, en su artículo 26 establece los requisitos para la rectificación de las personerías jurídicas de las organizaciones sociales.

**Que**, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que la normativa legal municipal dictada y promulgada con anterioridad a la presente Ley, se mantiene vigente siempre y cuando no sea contraria a la Constitución Política del Estado, a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y la presente Ley.

**Que**, el artículo 16, numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias es la de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**Que**, el Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y otras disposiciones en actual vigencia, conforme recomienda el Informe N° 028/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión Especial de Autonomías, OTBs y Coordinación con Organizaciones Sociales, aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, dicta la presente Ley Municipal.



# CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

*Capital Turística del Departamento de Cochabamba*

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 049/2025

LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Segundina Orellana Paniagua

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO**

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI**

**SANCIONA:**

**LEY MUNICIPAL DE RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS  
TECNICOS DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N° 002/95, DE FECHA 02 DE  
FEBRERO DE 1995 PERTENECIENTE A LA O.T.B. SAN ANTONIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1. (OBJETO).**- La presente Ley Municipal tiene por objeto la Rectificación y actualización de datos técnicos de la Resolución Municipal N° 002/95, de fecha 02 de febrero de 1995, debiendo el mismo rectificar la denominación errónea de O.T.B. San Antonio a Junta Vecinal San Antonio, perteneciente al Comité Cívico Distrito 1, del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare, del departamento de Cochabamba; según el Plano Georreferenciado verificado y aprobado por la Dirección de Urbanismo y Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari establece que la Junta Vecinal San Antonio colinda al **NORTE** con el Rio Espiritu Santo; al **ESTE** con la Junta Vecinal Pioneros; al **SUD** con la Junta Vecinal San Mateo; al **OESTE** con la Junta Vecinal Buganvillas; por otra parte, el mencionado plano establece que la Junta Vecinal San Antonio cuenta con (23) veintitrés coordenadas de ubicación geográfica, que se detalla a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	241926.955	8121453.718
2	241647.966	8121965.074
3	241671.572	8121962.690
4	241659.408	8122017.008
5	241647.414	8122070.567
6	241640.813	8122100.046
7	241635.364	8122124.378
8	241713.213	8122149.531
9	241766.498	8122242.112
10	241766.984	8122249.424
11	241951.175	8122181.136
12	242035.854	8122171.086
13	242058.976	8122179.404
14	242068.562	8122181.448

